



DECRETO N°7/2025.-

EXPTE. N° 7794/2025 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota presentada por la Dirección de Asuntos Legales y en respuesta a dicha solicitud, se remite desde la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante copia fiel de la Ordenanza 11662/2011 para darle continuidad al Expediente 01-005619/2024.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE**

DECRETO

ARTÍCULO 1°: DESGLÓSESE el Expediente 04-007794-2025 del Expediente 01-005619-2024.

ARTÍCULO 2°a: DECLÁRESE el archivo de las presentes actuaciones en mérito a lo expuesto.

ARTÍCULO 3°: DÉSE respuesta a la nota presentada en el Expediente 01-005619-2024.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.